

Publicaz. n.º 17
Constituz. n.º 17
ca de la Monnag.
Española.

Guadalcanal

2.º

Cono. 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º 11.º 12.º 13.º 14.º 15.º 16.º 17.º 18.º 19.º 20.º 21.º 22.º 23.º 24.º 25.º 26.º 27.º 28.º 29.º 30.º 31.º 32.º 33.º 34.º 35.º 36.º 37.º 38.º 39.º 40.º 41.º 42.º 43.º 44.º 45.º 46.º 47.º 48.º 49.º 50.º 51.º 52.º 53.º 54.º 55.º 56.º 57.º 58.º 59.º 60.º 61.º 62.º 63.º 64.º 65.º 66.º 67.º 68.º 69.º 70.º 71.º 72.º 73.º 74.º 75.º 76.º 77.º 78.º 79.º 80.º 81.º 82.º 83.º 84.º 85.º 86.º 87.º 88.º 89.º 90.º 91.º 92.º 93.º 94.º 95.º 96.º 97.º 98.º 99.º 100.º

2
Juan Antonio Guerrero Es.^{no} del Rey N.^{ro} del Ayuntamiento
y S.^{to} de la Junta Patriótica de esta Villa de Guadalupe,
mi domicilio, doy fe y testimonio de verdad como la Consti-
tucion Política de la Monarquía Española se escribió en esta N.^{ra}
la tarde del día primero del mes y año que sigue por despacho
de vereda librado por la R.^a Justicia de la de Tlaxi; (a que fue
vista y cumplimentada con la R.^a C.^{ta} que la acompaña
ban del Sr. D.^o Ignacio de la Cruz, por el Ayuntamiento de esta

T.^{to} Ayuntamiento } misma Villa, quien presta è libro el juram.^{to} de guardar, y
hacen guardar esta constitucion, señalando como señal para

Public.ⁿ en } su solemne publicacion el día quatro de este mismo mes en
4 de Sept.^o } la Plaza publica de ella y junto à la Ermita de S.^{to} P.^o Bice-
te en los terminos que se prescriben en el articulo prim.^o
de la R.^a C.^{ta} de doce de Mayo ultimo, inserta de la de diez
y ocho de Mayo; Y para su lectura, praxacion de juram.^{to} y de
mas que se previene en el articulo segundo de la misma, se

Lectura H.^a }
en 3 de Sept.^o } señaló el Domingo trece del presente mes, amovido de que en el
anterior seis fue necesario practicar la diligencia de

Electores de Parroquia que precisam^{te} havian de concurrir
en dha. villa de Lafia en el dia de hayer, para nombrar
los de Parrido, en el modo y forma que se prescribe en el
capitulo tercero, Titulo tercero de la Citada Constitucion;

Publicam^{te} } Con efecto se hizo la solemne publicacion en dho dia qua-
Lectura de } tro; y la lectura dha Misa Mayor solemne con su Mages-
tad Sacramentado manifestado, y antes del Ofertorio de
ella, y al concluir por el cura de la Parroquia Mayor
de N^{ra} S^{ta} Maria, en donde se celebró, con asisten-
cia de dho Ayuntamiento, pueblo y clero, se hizo la exor-
tacion que se manda, y se recibió atodo el juram^{to} prece-
dido en dho articulo segundo, y a una voz segun se hizo
en la Vila de Leon, atendido al R^o decreto de las Cortes
de veinte y dos del Explicado mes de Mayo, y en segui-
da de dho. juram^{to} se cantó un solemne Te Deum en el
modo y forma que se preceptua: Segun que todo lo re-
lacionado mas diffusam^{te} consta de las diligencias obta-
das en el asunto, que por ahora existen en mi poder
a que me remito; Y para que conste cumpliendo con lo
que seme preceptua por las mismas R^{as} ordenes doy

el presente que signo y firmo en Guadalupe al acatarse de
sept. de mil ochocientos y doce =

A decorative flourish consisting of a central vertical line with symmetrical, swirling patterns on either side, resembling a stylized 'H' or a calligraphic ornament.

Juan Antonio
E. Guerrero